

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16534 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de junio de 2023, acordó convocar un concurso para la adjudicación de una concesión administrativa que tenga por objeto la construcción y explotación de una terminal de cruceros, para uso particular, en el muelle Adosado del puerto de Barcelona (Terminal G), aprobar el correspondiente Pliego de bases del concurso, que integra varios anexos, así como que el procedimiento a seguir para la adjudicación del referido título concesional sea el abierto, siguiendo los criterios de adjudicación y la tramitación ordinaria que constan en el Pliego de Bases; y, asimismo, y a esos efectos, delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester e, incluso, subsanando o completando el expediente del referido concurso, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 4 de julio de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.